

Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Janina Maria Ponce Franco
Directora Distrital 17D02 Parroquias Rurales Calderón, Llano Chico, Guayllabamba - Educación

Sra. Lcda. Laura Esther Cordova Navia
Directora Distrital 17D03 Parroquias Urbanas-El Condado a Carcelén y Parroquias Rurales Puellaró a Calacali - Educación

Sr. Abg. Luis Carlos Jativa Narvaez
Director Distrital Delegado de la Dirección Distrital 17D04 Parroquias Urbanas Puengasi a Itchimbia - Educación

Sr. Mgs. Jorge Anibal Romero Sigcha
Director Distrital de Educación 17D05 Parroquias Urbanas La Concepción a Jipijapa y Parroquias Rurales Nayón, Zámboza - Educación

Sr. Abg. Luis Carlos Jativa Narvaez
Director Distrital de la Dirección Distrital 17D06 Parroquias Urbanas Chilibulo a la Ferroviaria y Parroquias Rurales Lloa-Educación

Srta. Ing. Gema Nicolle Verduga Zambrano
Directora Distrital 17D07 Parroquias Urbanas Chilligallo a la Ecuatoriana - Educación

Sr. Mgs. Manuel Lenin Espinoza Aviles
Director Distrital 17D08 Parroquias Rurales Conocoto a La Merced - Educación

Paul Andres Espinosa Salazar
Director de la Dirección Distrital 17D09 Parroquias Rurales Tumbaco a Tababela - Educación

ASUNTO: Socialización: Cronogramas de las ofertas educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa en modalidad semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida, régimen Costa-Galápagos 2026-2027

De mi consideración:

Hago referencia al memorando Nro. MINEDEC-VGE-2026-00227-M, suscrito por el Viceministerio de Gestión Educativa, en el cual menciona:

"(...) se informa que las instituciones educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa en las modalidades de educación semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida, correspondientes a los ciclos lectivos del régimen Costa-Galápagos 2026-2027, se desarrollarán de conformidad con los siguientes cronogramas:

Ciclo lectivo 1 intensivo

Modalidades: Modalidades de educación semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida.

Ofertas: Subnivel de Educación Básica Superior y Nivel de Bachillerato General opción Ciencias.

Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

Modalidades de educación	Semipresencial	A distancia virtual y a distancia asistida	
Matrícula regular	Del 09 de marzo al 10 de abril del 2026	Del 09 de marzo al 03 de abril del 2026	
Fase propedéutica	Del 13 al 17 de abril del 2026 (5 días)	Del 6 al 17 de abril del 2026 (10 días)	
Matrícula excepcional	Del 20 de abril al 11 de mayo del 2026		
Proceso formativo	Primer período: del 20 de abril al 30 de junio del 2026	Nro. de días	53
	Evaluaciones: del 1 al 3 de julio del 2026		
	Segundo período: del 06 de julio al 4 de septiembre del 2026	Nro. de días	47
	Evaluaciones: del 07 al 09 de septiembre del 2026		
Total, de días del proceso formativo		100 días	
Actividades complementarias	Del 10 al 18 de septiembre del 2026	Nro. de días	7 días

Ciclo lectivo 2 intensivo

Modalidades: Modalidades de educación semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida.

Ofertas: Subnivel de Educación Básica Superior y Nivel de Bachillerato General opción Ciencias.

Modalidades de educación	Semipresencial	A distancia virtual y a distancia asistida	
Matrícula regular	Del 24 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026	Del 24 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2026	
Fase propedéutica	Del 28 de septiembre al 02 de octubre del 2026 (5 días)	Del 21 de septiembre al 02 de octubre del 2026 (10 días)	
Matrícula excepcional	Del 05 al 26 de octubre del 2026		
Proceso formativo	Primer período: del 05 de octubre al 15 de diciembre del 2026 Evaluaciones: del 16 al 18 de diciembre del 2026	Nro. de días	52 días
	Segundo período: del 21 de diciembre del 2026 al 25 de febrero del 2027 Evaluaciones: del 26 de febrero al 02 de marzo del 2027	Nro. de días	48 días
	Total, de días del proceso formativo		
Actividades complementarias	Del 03 al 11 de marzo del 2027	Nro. de días	7 días

Ciclo lectivo No intensivo

Modalidades: Modalidades de educación semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida.

Ofertas: Subnivel de Educación Básica Superior y Nivel de Bachillerato General opción Ciencias y Técnico.

Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

Modalidades de educación	Semipresencial	A distancia virtual y a distancia asistida	
Matrícula regular	Del 09 de marzo al 10 de abril del 2026		Del 09 de marzo al 03 de abril del 2026
Fase propedéutica	Del 13 al 17 de abril del 2026 (5 días)		Del 6 al 17 de abril del 2026 (10 días)
Matrícula excepcional	Del 20 de abril al 14 de julio del 2026		
Proceso formativo	Primer período: del 20 de abril al 28 de julio del 2026	Nro. de días	73 días
	Evaluaciones: del 29 al 31 de julio del 2026		
	Segundo período: del 03 de agosto al 27 de octubre del 2026	Nro. de días	63 días
	Evaluaciones: del 28 al 30 de octubre del 2026		
	Tercer período: del 04 de noviembre del 2026 al 29 de enero del 2027	Nro. de días	64 días
Evaluaciones: del 01 al 03 de febrero del 2027			
Total, de días del proceso formativo		200 días	
Actividades complementarias	Del 04 al 16 de febrero del 2027		Nro. de días 7 días

Ciclo lectivo Alfabetización y Post-alfabetización intensivo

Por las particularidades del proceso formativo de esta oferta educativa, el siguiente cronograma integra 2 ciclos lectivos consecutivos, los cuales deberán desarrollarse de conformidad con el siguiente detalle:

Modalidad de educación	Semipresencial		
Matrícula regular	Del 09 de marzo al 10 de abril del 2026		
Fase propedéutica	Del 13 al 17 de abril del 2026 (5 días)		
Matrícula excepcional	Del 20 de abril al 11 de mayo del 2026		
Proceso formativo: módulos 1,3 y 5	Primer período: del 20 de abril al 26 de junio del 2026	Nro. de días	50 días
	Evaluaciones: del 29 al 30 de junio del 2026		
	Segundo período: del 01 de julio al 07 de septiembre del 2026	Nro. de días	50 días
	Evaluaciones: del 08 al 09 de septiembre del 2026		
Proceso formativo: módulos 2,4 y 6	Primer período: del 10 de septiembre al 19 de noviembre de 2026	Nro. de días	50 días
	Evaluaciones: del 20 al 23 de noviembre del 2026		
	Segundo período: del 24 de noviembre de 2026 al 01 de febrero del 2027	Nro. de días	50 días
	Evaluaciones: del 02 al 03 de febrero del 2027		
Total, de días del proceso formativo		200 días	
Actividades complementarias	Del 04 al 16 de febrero del 2027	Nro. de días	7 días

Ciclo lectivo Subnivel de Educación Básica Superior (11 meses) intensivo

Por las particularidades del proceso formativo de esta oferta educativa, el siguiente cronograma incluye un período de nivelación de 20 días adicionales a los 200 días dispuestos en la normativa vigente, de conformidad con el siguiente detalle:

Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

Modalidad de educación	Semipresencial		
Matrícula regular	Del 09 de marzo al 03 de abril del 2026		
Nivelación	Del 06 de abril al 04 de mayo del 2026		
Matrícula excepcional	Del 06 al 24 de abril de 2026		
Proceso Formativo	Primer trimestre: del 06 de mayo al 11 de agosto del 2026	Nro. de días	71 días
	Evaluaciones: del 12 al 14 de agosto del 2026		
	Segundo trimestre: del 17 de agosto al 10 de noviembre del 2026	Nro. de días	62 días
	Evaluaciones: del 11 al 13 de noviembre del 2026		
	Tercer trimestre: del 16 de noviembre de 2026 al 17 de febrero del 2027	Nro. de días	67 días
	Evaluaciones: del 18 al 22 de febrero del 2027		
Total, de días del proceso formativo		200 días	
Actividades complementarias	Del 23 de febrero al 03 de marzo del 2027	Nro. de días	7 días

Período de vacaciones y retorno de docentes que laboran en instituciones educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa en modalidades semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida.

Actividad	Rango de fechas	Nro. de días
Vacaciones docentes	Del 12 de marzo al 10 de abril del 2027	30 días
Retorno de los docentes	12 de abril de 2027	

NOTAS:

- Las instituciones educativas de todos los sostenimientos pueden adaptar las fechas de la evaluación estudiantil, considerando los días de descanso obligatorio de cada circunscripción territorial y leyes especiales.
- Los presentes cronogramas son de cumplimiento obligatorio para las instituciones educativas de sostenimiento fiscal. Las instituciones educativas de sostenimiento fiscomisional, municipal y particular deberán iniciar y culminar los procesos educativos en concordancia con las fechas dispuestas en los presentes cronogramas, conforme lo determina el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00046-A y su reforma efectuada a través del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00010-A.
- Mediante oficio 19166 de 20 de junio de 2022, la Procuraduría General del Estado se pronunció respecto a los días de descanso obligatorio anteriores o posteriores al período de vacaciones, concluyendo que: "[...] el artículo 34 y la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 32 de su Reglamento General no prevén que los días de descanso obligatorio, inmediatamente anteriores o posteriores al período de vacaciones de los servidores públicos, deban descontarse con cargo a ellas [...]".
- El registro de calificaciones forma parte del tiempo de dedicación del docente, conforme los artículos 117 de la LOEI y 263 del RGLOEI. Será responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad institucional asegurar el registro de calificaciones, en los sistemas/herramientas que disponga cada institución educativa.
- Las instituciones educativas que cuenten con docente perteneciente al magisterio público deberán cumplir de manera obligatoria los períodos de vacaciones continuas establecidos, de conformidad con lo dispuesto en artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en el presente

Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

cronograma. Por su parte, las instituciones educativas de sostenimiento fiscomisional y particular, sin perjuicio de su autonomía administrativa, deberán garantizar los períodos de vacaciones del personal docente y administrativo contratado, en estricto cumplimiento de lo previsto en el Código del Trabajo y en la normativa laboral vigente.

- *Mediante Oficio Nro. 19166, de 20 de junio de 2022, la Procuraduría General del Estado se pronunció respecto a los días de descanso obligatorio anteriores o posteriores al periodo de vacaciones, concluyendo que "(...) el artículo 34 y la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 32 de su Reglamento General no prevén que los días de descanso obligatorio, inmediatamente anteriores o posteriores al periodo de vacaciones de los servidores públicos, deban descontarse con cargo a ellas (...)".*

Por lo expuesto, solicito comedida socializar los cronogramas correspondientes a las ofertas educativas para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, en las modalidades semipresencial, a distancia virtual y a distancia asistida de los sostenimientos fiscal, fiscomisional, particular y municipal de su jurisdicción, correspondiente al régimen Costa-Galápagos, ciclo 1, periodo 2026-2027, con el objetivo de asegurar su correcta aplicación y ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María José Moyano Lucio

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- MINEDEC-VGE-2026-00227-M

Anexos:

- minedec-vge-2026-00227-m_(1).pdf

Copia:

Srta. Mgs. Sandra del Rocío Ruiz Mora
Directora Zonal de Educación Especializada e Inclusiva

Sr. Lcdo. Wilson Enrique González Cartagena
Analista Distrital de Regulación (E)

Sra. Téc. Rosa Irlanda Ibarra Freire
Analista de Regulación

Sr. Mgs. Angel Alfonso Acosta Alcivar
Analista Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Sra. Lcda. Mariana de Fatima Añazco Vivanco
Analista Distrital de la Unidad de Apoyo, Seguimiento y Regulación

Veronica de las Mercedes Lopez Vaca
Analista Distrital de Regulación

Sra. Tlga. Blanca Maria Anchapaxi Amagua
Analista Distrital de Apoyo Seguimiento y Regulación

Sra. Lcda. Monica Antonieta Salazar Quezada
Analista Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación



Memorando Nro. MINEDEC-SEDMQ-2026-02229-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2026

Sra. Lcda. Sandra Cecilia Morales Taco
Analista Distrital de Apoyo Seguimiento y Regulación

Yesica Alexandra Cruz Cedeño
Analista Zonal de Bachillerato Técnico

Carla Germania Beltran Calderon
Analista Zonal de Educacion Especializada e Inclusiva 1

cb/yc/sr